

NOTA DE PRENSA

Liquidaciones 11/2014

Liquidación Complementaria de la Liquidación 14/2013 del sector eléctrico

- El desajuste provisional del sector eléctrico asciende a 3.049 millones de euros a finales de noviembre.
- El déficit registrado en el año 2013 fue de 3.450 millones de euros.
- La demanda de los consumidores conectados en baja tensión (principalmente domésticos) disminuye.
- La potencia contratada de los consumidores disminuye, principalmente, en las pymes y el comercio.
- El déficit provisional en términos de caja del gas fue de 751 millones de euros, un 15,2% superior al del año pasado.

Madrid, 30 de enero de 2015.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado los informes sobre la undécima liquidación provisional del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural y el Informe sobre la Liquidación Complementaria de la Liquidación Provisional 14/2013 del sector eléctrico.

(Acceso a los informes al final de la nota de prensa).

Liquidaciones 11/2014

Sector eléctrico

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, se produce un desajuste entre ingresos y costes, mayor en las primeras liquidaciones del año que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio. Asimismo, la periodificación de los ingresos provenientes de otras fuentes externas también origina desajustes provisionales a lo largo del ejercicio.

Esto significa que todo ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/107/2014, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2014 en dicha Orden, el resultado previsto para esta Liquidación 11/2014 arroja un desajuste en términos de caja de -3.049,7 millones de euros. No obstante, de este montante, -2.680,1

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

millones son consistentes con el escenario previsto a principios de año. Sin embargo, en la Liquidación 11/2014 se registra un desajuste adicional de 369,5 millones debido, principalmente, a los siguientes factores:

- Evolución de la **demanda en consumo**: cabe destacar que la demanda registrada en la Liquidación 11/2014 (195.581 GWh) ha sido un 1,4% inferior al valor promedio observado en años anteriores en esta misma liquidación, si bien esta diferencia supone una reducción respecto a la Liquidación 10/2014 (-1,6%).
- Adicionalmente, cabe señalar la evolución desfavorable de la demanda en consumo y de la potencia contratada por grupo tarifario registrada en los últimos doce meses (octubre 2013-septiembre 2014) respecto de la previsión contenida en la Orden IET/107/2014. En particular, cabe destacar la evolución desfavorable de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW (que representa aproximadamente el 50% de los ingresos de acceso de los consumidores) que presenta tasas de variación registradas en los últimos doce meses (entre el -1,9% y el -5,9%) muy inferiores a las previstas para el ejercicio (0,5%), y la evolución desfavorable de la potencia contratada de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW y media tensión, que registran unas tasas en los últimos doce meses del -6,4% y del -7,7% respectivamente, muy inferiores al incremento del 6,6% previsto para el ejercicio en la Orden IET/107/2014.
- Evolución de los **ingresos regulados**: en línea con la evolución de la demanda en consumo y de la potencia contratada por grupo tarifario, en la Liquidación 11/2014 se registra un desvío en los ingresos por peajes de acceso de los consumidores de -722,5 M€. Esta diferencia está motivada por la evolución de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW y, principalmente, por la evolución de la potencia contratada de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW y consumidores conectados en media tensión. Este desvío representa un -5,8% de los ingresos previstos en la liquidación 11/2014 (-5,4% en la liquidación 10/2014).
- Evolución de los **ingresos de la Ley 15/2012**: En la Liquidación provisional 11/2014 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 1.264,0 millones de euros, el 38,9% del importe previsto para el ejercicio 2014 (3.251 millones de euros).
- Evolución de los **costes regulados**: Los costes regulados registrados en la liquidación 11/2014 han resultado 320,4 millones de euros inferiores a los

previstos para la liquidación, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable del coste del mecanismo de restricciones por garantía de suministro por el escaso hueco térmico para programar este mecanismo a lo largo del año.

Como resultado de la Liquidación 11/2014, el **Coefficiente de Cobertura se sitúa en el 79,71%** (78,92% en la liquidación 10/2014).

Energías renovables, cogeneración y residuos

En la liquidación de la energía generada en octubre se ha aplicado la metodología de retribución establecida en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. Se han liquidado un total de 63.878 instalaciones que estaban activas en el sistema de liquidaciones Sicilia de la CNMC, y se encontraban inscritas en el Registro de Régimen Retributivo Especifico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La liquidación provisional a cuenta correspondiente a la energía generada en el ejercicio 2014 (desde el 1 de enero hasta el 30 de Noviembre de 2014), de la retribución específica para las instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología renovables, cogeneración y residuos, asciende a **6.041,391 millones de euros**, antes de IVA o impuesto equivalente.

Dado que transitoriamente se ha venido aplicando en las liquidaciones el método establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 9/2014, de 12 de julio, el coste de la generación con renovables, cogeneración y residuos, asignado en la liquidación de actividades reguladas eléctricas, ha sido superior a esta cantidad. En la medida en que se vayan materializando las obligaciones de ingreso contempladas en la disposición transitoria octava del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, dichas cantidades disminuirán este coste asignado.

Asimismo, como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, contemplados en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, es necesario aplicar un coeficiente de cobertura de 79,71% al importe total de las liquidaciones acumuladas positivas. Una vez descontadas las cantidades correspondientes al ejercicio 2014 ya abonadas en las liquidaciones anteriores, la cantidad a pagar a cuenta a los productores en la Liquidación 11/2014 asciende a 462,57 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

También en esta liquidación se ha procedido a la reliquidación de primas equivalentes, primas, incentivos y complementos, así como retribución específica, correspondientes a ejercicios anteriores al 2014. La cuantía total de estas reliquidaciones, ha ascendido a la cantidad de 5,059 millones de euros antes de IVA o impuesto equivalente. Estas cantidades se abonan íntegramente ya que no

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

están afectadas de coeficiente de cobertura.

Sector gasista

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 751 millones de euros en términos de caja, que comparado con el déficit del mismo periodo del año anterior que fue de 651 millones de euros, supone un incremento del 15,2%. Con los ingresos netos de liquidación se tiene un índice de cobertura del 74,6% de la retribución acreditada.

Los ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 2.312 millones de euros. Considerando que los costes liquidables (costes del sistema que no están sujetos a déficit) resultantes en esta liquidación son de 102 millones de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.209 millones de euros, lo que supone un descenso del 4,5% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

La retribución fija total acreditada a las empresas asciende a 2.932 millones de euros, que incluye los desvíos de años anteriores. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas y trasvase de planta de GNL a buque y puesta en frío se acredita en esta liquidación una retribución variable de 28,1 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.960 millones de euros que es un 0,14% inferior que la del mismo periodo de 2013.

El número de consumidores declarado por las empresas a 30 de noviembre de 2014 ha ascendido a 7.543.413 con un aumento anual de 83.385 consumidores.

Liquidación complementaria 14/2013 del sector eléctrico

Por otra parte, la CNMC ha publicado también los resultados de la Liquidación Complementaria Provisional 14/2013 del sector eléctrico (periodo 1 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2014).

El déficit acumulado en ascendió a 3.540 millones de euros en términos de caja y en dicha liquidación aumentó en 352 millones de euros respecto a la Liquidación 14/ 2013 debido a que se han incorporado los siguientes costes:

- 113 millones de euros por aplicación de la Resolución de la CNMC, de fecha 13 de noviembre de 2014, para ejecución de sentencias relativas a la minoración para el año 2006 de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente.

- 106 millones de euros como consecuencia de las reliquidaciones de la retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos contempladas en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, para el periodo comprendido entre el 14 de julio y 31 de diciembre de 2013 y de reliquidaciones correspondientes a ejercicios anteriores a 2014.
- 99 millones de euros, según lo establecido en la Resolución, de 21 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se determina la revisión definitiva de los costes específicos destinados a la compensación de los sistemas insulares y extrapeninsulares correspondientes al ejercicio 2011 de las empresas generadoras de Endesa, S.A.
- 30 millones de euros de la Orden IET/2176/2014, de 20 de noviembre, por la que se desarrolla la metodología de cálculo y se fija el tipo de interés definitivo que devengarán los derechos de cobro de los déficits de ingresos y los desajustes temporales del sistema eléctrico anteriores a 2013.
- 4 millones de euros en aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 18 de julio de 2014 por la que se procede a dar cumplimiento a los autos del Tribunal Supremo dictados en el recurso contencioso-administrativo nº 419/2010 sobre la financiación del bono social.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2014 del sector eléctrico.](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2014 de energías renovables, cogeneración y residuos.](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2014 del gas natural](#)

[Acceso al Informe de la Liquidación complementaria 14/2013 del sector eléctrico](#)